

República de Colombia  Alcaldía Municipal de Sán José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 113	Resolución No. 0110	Fecha: 28-04-2022 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0110 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

MARÍA BELÉN GALLO DE CELIS SUCESORES DE MARÍA BELÉN GALLO DE CELIS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.223.331
CLAUDIA JOHANA CELIS GALLO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.592.631

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0110 del 28 de abril de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010200750004000	MARIA BELEN GALLO DE CELIS SUC.	A 20A # 22A-20 Lo A BARRIO MAGDALENA
010200750037000	CLAUDIA JOHANA CELIS GALLO	A 20A # 22A-18 Lo B BARRIO MAGDALENA

del Barrio Magdalena, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con el código predial No. 01-02-0075-0004-000 y No. 01-02-0075-0037-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), No. 54-001-0950-2019 del 17-07-2019.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. T.	A. C.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010200750004000	152	120	2821	1,15	1	1	0,89	0,831032	\$ 364.714	\$ 37.283.000
010200750037000	59	59	2821	1,15	1	1	0,997	0,831032	\$ 158.586	\$ 25.864.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, igualmente a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación, y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	Fecha: Junio 2012	
Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 113	Resolución No. 0110	Fecha: 28-04-2022
		Página 2 de 2

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010200750004000	260-291362
010200750037000	260-291363

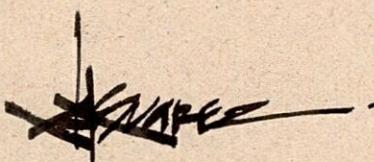
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

MARÍA BELÉN GALLO DE CELIS SUCESORES DE MARÍA BELÉN GALLO DE CELIS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.223.331
CLAUDIA JOHANA CELIS GALLO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.592.631

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE:


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 16 DIC 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORÓ: Verónica García – Abogada Contratista 